

NOMBRE		TRAMITE		X		SERVICIO	
CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN							
DESCRIPCIÓN							
Consiste en la expedición de un documento en donde se le informa al usuario el tipo de uso para el aprovechamiento del suelo del predio o bien inmueble, de la misma manera se informa la densidad, coeficiente de ocupación del suelo, coeficiente de utilización del suelo y demás normas aplicables para el aprovechamiento del suelo							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 5.10 fracción VI, 5.54 del Código Administrativo del Estado de México (CAEM) y artículo 143 del Reglamento del Libro Quinto del CAEM Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025					
DOCUMENTO A OBTENER:		CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6)	
						1 año en tanto no se modifique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Para conocer el uso del suelo de un predio en particular, determinando así los posibles aprovechamientos del mismo, conforme a lo que establece el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Antonio La Isla					
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado.		SI	0	Artículo 5.10 fracción VI, 5.54 del Código Administrativo del Estado de México (CAEM) y artículo 143 del Reglamento del Libro Quinto del CAEM Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025 Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
2.- Croquis de ubicación del predio.		SI	1				
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble		SI	1				
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante		SI	1				
5.- Carta poder o poder notarial con las identificaciones correspondientes de no ser el propietario quien realice el trámite		SI	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado.		SI	0	Artículo 5.10 fracción VI, 5.54 del Código Administrativo del Estado de México (CAEM) y artículo 143 del Reglamento del Libro Quinto del CAEM Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025 Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
2.- Croquis de ubicación del predio.		SI	1				
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble		SI	1				
4.- Documento que acredite la personalidad del solicitante		SI	1				
5.- Carta poder o poder notarial con las identificaciones correspondientes de no ser el propietario quien realice el trámite		SI	1				
6.- Acta constitutiva de la asociación debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio		SI	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado.		SI	0	Artículo 5.10 fracción VI, 5.54 del Código Administrativo del Estado de México			
2.- Croquis de ubicación del predio.		SI	1				

						(CAEM) y artículo 143 del Reglamento del Libro Quinto del CAEM Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025 Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir al área de tramites y servicios del Ayuntamiento de San Antonio La Isla, en el modulo de Desarrollo Urbano							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 DÍAS HÁBILES							
COSTO:		2.84 (UMAS) = \$333.16		Fundamento Jurídico 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DONDE PODRA PAGARSE:		Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá la respectiva Cédula Informativa de Zonificación siempre y cuando el predio se ubique dentro del Municipio de San Antonio la Isla							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO					DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ							
DOMICILIO:		CALLE:	VICENTE VILLADA				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:		CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO: SAN ANTONIO LA ISLA				
C.P.:	52280	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:			LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00				
LADA:	TELEFONOS:			EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
N/A	7176908463			N/A	N/A	obraspublicas.sali.25.27@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO: N/A				
..	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:			Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELEFONOS:			EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿La Cédula Informativa de Zonificación me acredita como propietario?							
RESPUESTA:		No, esta cédula únicamente informa sobre los usos contemplados dentro del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Antonio La Isla.							



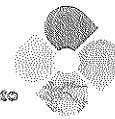
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

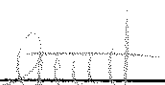
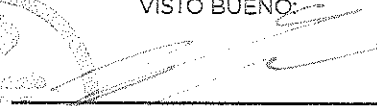


Ayuntamiento



San Antonio
la Isla
2025-2027
Trámites y Servicios

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Cédula Informativa de Zonificación me sirve como Licencia de Uso de Suelo?
RESPUESTA:	No, la cédula es de carácter informativo.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite en línea?
RESPUESTA:	No, únicamente de manera presencial
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	 M.A.P. Julio Iván Martínez Rodríguez Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	25/02/2026